



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 061-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 06 de abril de 2018

VISTO el expediente Nº 74518059E – 82218059 que presenta la alumna **WENDY XIOMARA PALACIOS ALFARO** de la Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de matrícula en su condición de alumna participante del Programa de Movilidad Estudiantil en la Pontificia Universidad Católica del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Reglamento del Programa de Movilidad Estudiantil de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 0533-2011/UNT, de fecha 23 de agosto del 2011, establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneración del pago de derecho de matrícula en tanto dure la movilidad a los estudiantes que participan de un Programa de Movilidad Estudiantil;

Que, el Reglamento a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el Capítulo VI, De los Trámites, de los estudiantes de la UNT que se movilizan hacia otras universidades, Art. 27, inc. e) base legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades;

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por el Director de la Escuela Académico Profesional de Derecho y Ciencias Políticas, que corre en el folio Nº 04, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0533-2011/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR a doña **WENDY XIOMARA PALACIOS ALFARO**, con matrícula Nº 10206013-15 de la Escuela Académica Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por concepto de Matrícula, año académico 2018..

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Carlos A. Vásquez Boyer
 Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Profesora Secretaria
 Profesora Secretaria Facultad de derecho y CC.PP.

Reg. N° 89618059
 Exp. N° 74518059E

- Distribución:
- . D.R.T.
 - . URT Dº.
 - . Tesorería.
 - . Interesado.
 - . Arch.

09.04.18